Ley 20.898
Título II

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva simultánea)
EDIFICACIÓN DESTINADA A MICROEMPRESA INOFENSIVA O EQUIPAMIENTO SOCIAL
ACOGIDA AL **TÍTULO II** DE LA LEY N° 20.898
(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.725 D.O. 01.03.2025)

○ REGULARIZACIÓN EDIFICACIÓN MICROEMPRESA ◉ REGULARIZACIÓN EQUIPAMIENTO SOCIAL

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :
Temuco
REGIÓN: Araucanía

Nº DE CERTIFICADO
PE-1287/2026
Fecha de Aprobación
08-10-2026
ROL S.I.I
922-51

◉ URBANO ○ RURAL

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 8° de la Ley N° 20.898
B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de edificación existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente Nº 2026/3063 de fecha 05-08-2026
C) Los antecedentes exigidos en el Título II Artículo 6° de la Ley N° 20.898.
D) El giro de ingreso municipal Nº 9294243 de fecha 08-10-2026 de pago de derechos municipales

RESUELVO:

1. Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción Definitiva de la edificación existente corresponde a REGULARIZACIÓN EQUIPAMIENTO SOCIAL (Microempresa Inofensiva / Equipamiento Social) con una superficie de 85.78 m2 destinado a SEDE SOCIAL ubicada en TEGUCIGALPA (Condominio/Calle/Avenida/Pasaje) N ° 3385 Lote Nº Manzana localidad o loteo NUEVO MUNDO sector URBANO (Urbano o Rural) de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización

2.INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
I MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	69.190.700-7
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
ROBERTO NEIRA ABURTO	[redacted]

3.INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
VÍCTOR ALEJANDRO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ	CONSTRUCTOR CIVIL	16.950.649-3

NOTA: según letra C) artículo 6° de la ley 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

4. DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)		$	11741309
	TOTAL DERECHOS A PAGAR[(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]		$	176120
	GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	9294243	FECHA :	08-10-2026

NOTA: Se pagan los derechos considerando toda la superficie que se regulariza.

NOTAS: (PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

1.- Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.

2.- No se efectuó visita a terreno.

3.- El presente Certificado de Regularización aprueba PERMISO y RECEPCION SIMULTANEA en 85,78 m². Completando un total de 85,78 m² destino EQUIPAMIENTO SEDE SOCIAL.

4.- CARPETA **1357/2026**. SOLICITUD N° 2026/3063.

[redacted]

FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA — FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE — DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPAL

MAURICIO EDUARDO CRUZ COFRÉ
DIRECTOR DE OBRAS

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento diríjase al sitio https://firmadigital.domdigital.cl/ e ingrese el siguiente código: **200-261013-7SW4LO8WC-S**
Sitio verificador

FFR

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento diríjase al sitio https://firmadigital.domdigital.cl/ e ingrese el siguiente código: **200-261013-7SW4LO8WC-S**
Sitio verificador